

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Contratación de Servicio en Convenio Marco lo que indica.

EL QUISCO, 27 de Mayo de 2010.-

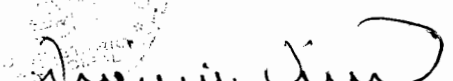
Nº 888- / ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

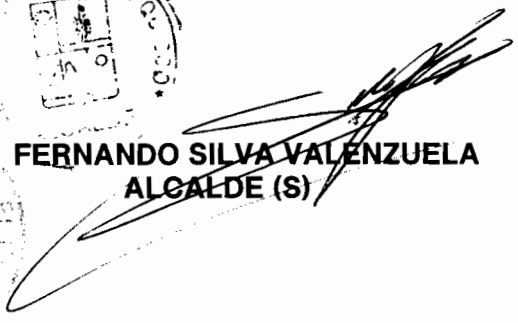
VISTOS :

1. D.A. Nº1752 de fecha 06.12.08, que asume Alcalde de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Art. 12º, de fecha 31.03.88;
3. La Ley Nº 19.886, Art. 7º y 8º del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. El D.A. Nº 715 de fecha 27.04.10, que autoriza Contratación Directa, como único proveedor a la Empresa Capacit R.u.t Nº 89.102.300-6, correspondiente al Curso de Capacitación "Aspectos Legales de la Inspección de Obras Municipales y Rol Fundamental de los ITO".
5. El D.A. Nº 717 de fecha 28.04.10, que Autoriza Cometido de Funcionarios, para participar del Curso Práctico "Aspectos Legales de la Inspección de Obras Municipales y Rol fundamental de los ITO", que se realizará en la Ciudad de Puerto Montt, desde el 06 al 09 de Mayo de 2010.
6. El D.A. Nº 853 de fecha 24.05.10, que designa Secretario Municipal Subrogante;
7. El D.A. Nº 857 de fecha 24.05.10, que designa Alcalde Subrogante;

DECRETO:

- I. Autorizase la cancelación a través del Convenio Marco, la Orden de Compra Nº 3694-113-CM10, por la adquisición de dos pasajes aéreos, viceversa, a la empresa **Sky Airlines S.A.**, RUT Nº 88.417.000-1, por la suma de **\$211.036.- (Doscientos once mil treinta y seis pesos)** Exento de Iva. Correspondientes al traslado de Santiago a Puerto Montt, a Funcionarios Municipales para la asistencia a un Curso de Capacitación denominado "Aspectos Legales de la Inspección de Obras Municipales y Rol fundamental de los ITO", a desarrollarse en la Ciudad de Puerto Montt,
- II. Impútese este gasto al Subt. 22 Ítem 08 Asig. 007 "Pasajes, Flete y Bodegajes" del presupuesto Municipal vigente. Área de Gestión Interna.-
- III. Remítase copia del presente Decreto a Finanzas, Tesmu y Archivo.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-**


ANGÉLICA VILLARROEL URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)


FERNANDO SILVA VALENZUELA
ALCALDE (S)

Distribución:
Finanzas
Tesmu
Archivo